

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. DISM. ALIM. 2007-00768

NOTIFICADO POR ESTADO No. 34 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de febrero de 2022 (archivo N° 36), esto es, poniendo en conocimiento de las partes, el informe de títulos rendido (archivo N° 34).

2.- Sobre la entrega de dineros solicitada (archivo N° 32), los extremos procesales tengan en cuenta que según se desprende del informe de títulos, a la fecha no hay dineros constituidos o pendientes de entrega.

3.- De conformidad con la petición elevada por la alimentaria PAULA GABRIELA HERNÁNDEZ MUÑOZ y el aquí demandante ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ (*ibídem*) y por resultar procedente, se ORDENA el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre las cesantías del señor ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ, medida que fue decretada mediante auto del 12 de septiembre de 2003, proferido al interior del proceso de alimentos 2003-00214 y modificada a través de sentencia del 13 de julio de 2009, dictada en este asunto (disminución de cuota alimentaria). Oficiése como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14febc03899b9531a5e8f5adfe33a81dfebefa31673e5e477927f7488f15694**

Documento generado en 25/02/2022 10:32:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>